

CONVENIO (MENSUAL) DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

PAHER PORTAL SE COMPROMETE CON EL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA 2021-2024 A DIFUNDIR EN CADA PUBLICACIÓN MENSUAL DE EVENTOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCORITO:

PAHER PORTAL, cuyo director es Rubén Alonso Parra Aceves, goza de prestigio editorial para prestar los servicios que se establecen en el presente convenio para:

Promoción de obras y acciones del gobierno municipal de Mocorito en el periodo 2021-2024.

PAHER PORTAL / RUBÉN ALONSO PARRA ACEVES cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos, la experiencia necesaria y la suficiente capacidad para realizar las labores de difusión efectiva, oportuna, veraz y de amplia cobertura en el estado de Sinaloa.

PAHER PORTAL / RUBÉN ALONSO PARRA ACEVES tiene sus oficinas centrales en Benito Juárez #617-2 Col. Centro Guamúchil, Sinaloa. C.P. 81400, R.F.C. PAAR-890329-1R7

Las partes, por un lado, PAHER PORTAL/RUBÉN ALONSO PARRA ACEVES Y EL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. PAHER PORTAL prestará al "H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO" sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades siguientes:

Promoción de obras y acciones del gobierno municipal de Mocorito en el periodo 2021-2024 (Boletines)

SEGUNDA. PAHER PORTAL se obliga a desarrollar el servicio profesional a entera satisfacción del "H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO" con el objeto de dar a conocer sus actividades.

TERCERA. PAHER PORTAL recibirá por concepto de honorarios mensuales la suma de: \$4,640.00 (Cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.





CUARTA. EL "H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO" se obliga a pagar los honorarios de PAHER PORTAL en una sola emisión al final de cada mes. PAHER PORTAL expedirá la factura correspondiente que deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia, una vez que, al final de cada mes, PAHER PORTAL aporte las publicaciones hechas para respaldar la respectiva orden de compra por parte del "H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO".

QUINTA. El presente Convenio quedará sin efectos a partir de que las partes así lo pacten de mutuo acuerdo, o en caso de que alguna así lo decida, deberá notificarlo a la otra en un lapso no mayor a UNA (1) SEMANA.

SEXTA: Este documento tiene validez por el periodo de 12 (doce) meses que comprende de enero a diciembre de 2023.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en Mocorito, Sinaloa, a 23 de enero de 2023.


H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO

María Elizalde Ruelas
Presidenta Municipal de Mocorito


PAHER PORTAL

Rubén Alonso Parra Aceves
Director

**PAHER
PORTAL**

R.F.C. PAAR8903291R7
AV. EL SALVADOR # 80 COL. LA GLORIA
C.P. 81470 GUAMUCHIL, SINALOA